



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 15 DIC. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO-S20: 70593/2015 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 8826/2015, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 30/2015, correspondiente a la Construcción AER Seclantas (Salta).

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de noviembre de 2015, se realizó la apertura (f. 26) de la licitación que nos ocupa recibíendose 4 (cuatro) ofertas de las firmas EL TREBOL CONSTRUCTORA S.R.L; CONING S.R.L; MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. y URSA INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.

Que el informe técnico, efectuado por el Ing. Claudio H. Perciavalle (fs. 126 a 129), expresa que las ofertas presentadas por las firmas MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L; URSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. y EL TREBOL CONSTRUCTORA S.R.L. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego. Asimismo, expresa que la oferta de la firma CONING S.R.L. no cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 30/2015 (fs. 137 a 139) reunida el día 2 de diciembre de 2015, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que las firmas EL TREBOL CONSTRUCTORA S.R.L. y URSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con los requerimientos legales y financieros exigidos en el pliego. A su vez, expresa que la oferta de la firma MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. no cumple sustancialmente con todas las condiciones legales y financieras exigidas en el pliego. También, indica que la firma CONING S.R.L. no cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego por lo que se desestima su oferta.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote único de la licitación a la oferta de la firma URSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 03/100 (\$ 11.308.414,03).

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 97.360, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 30/2015, correspondiente a la Construcción AER Seclantas (Salta), en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

- Lote único a la firma URSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 03/100 (\$ 11.308.414,03).



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.2.1 y 2016.4.2.1, Apertura Programática 1.2412.3.1953 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1949 . . .

Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA  
DIRECTOR NACIONAL